

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **83221**

Ref. Expediente N° NC2019/0014957

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de diciembre de 2019, con el N° NC2019/0014957, por YARA INTERNATIONAL ASA, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE FERTILIZANTE MÓVIL PARA ALMACENAR Y SUMINISTRAR FERTILIZANTES MÚLTIPLES A UN INVERNADERO.”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2018/069529 del 18 de julio de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13393, notificado el 24 de agosto de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0014957 el 17 de noviembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo portátil para almacenar y suministrar múltiples fertilizantes líquidos a un sistema de fertirrigación de dos tanques de un invernadero, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US5502685, en estar constituido por una cubierta trasladable que contiene un conjunto de tanques de almacenamiento de diferentes fertilizantes líquidos ácidos y alcalinos, sistemas de medición de nivel, llenado y ventilación para cada uno de dichos tanques y un sistema de dosificación y control de derrames para mezclar dichos fertilizantes y proporcionar la mezcla a un sistema de fertirrigación del tipo de dos tanques para su uso en un invernadero.



Resolución N° **83221**

Ref. Expediente N° NC2019/0014957

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el sistema se puede trasladar de un invernadero a otro según necesidad y su conexión permite entregar mezclas precisas de fertilizantes a un sistema de fertirrigación sin peligro de derrames de fertilizantes y con un sistema que garantiza la ventilación de los tanques minimizando la posibilidad de mezclas indeseadas de fertilizantes ácidos y alcalinos.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0014957 el 17 de noviembre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO DE FERTILIZANTE MÓVIL PARA ALMACENAR Y SUMINISTRAR FERTILIZANTES MÚLTIPLES A UN SISTEMA DE FERTIRRIGACION DE DOS TANQUES DE NUTRIENTES PARA UN INVERNADERO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE FERTILIZANTE MÓVIL PARA ALMACENAR Y SUMINISTRAR FERTILIZANTES MÚLTIPLES A UN SISTEMA DE FERTIRRIGACION DE DOS TANQUES DE NUTRIENTES PARA UN INVERNADERO”

Clasificación IPC: A01C 23/00, A01C 23/04, A01M 7/00, B60P 3/22, A01C 21/00.

Reivindicaciones: 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0014957 el 17 de noviembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: YARA INTERNATIONAL ASA.

Domicilio: DRAMMENSVEIEN 131 0277, OSLO, NORUEGA.

Inventor: Wouter VAN SANTEN.

Prioridad N°: 18/07/2017, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 17181955.0.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2018/069529

Fecha: 18 de julio de 2018.

Vigente desde: 18 de julio de 2018

Hasta: 18 de julio de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes



Resolución N° **83221**

Ref. Expediente N° NC2019/0014957

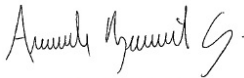
sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a YARA INTERNATIONAL ASA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2021

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.22
17:00:21 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo móvil "conectar y usar" para almacenar y suministrar múltiples fertilizantes líquidos, que comprende una cubierta que encierra:
 - o dos o más unidades de almacenamiento (1-7), cada una adecuada para almacenar un fertilizante líquido diferente, de las cuales al menos uno es a base de ácido y al menos uno es a base alcalina, en donde cada unidad de almacenamiento está provista de un sistema de medición de nivel (14) de unidad de almacenamiento, un sistema de llenado (30) de la unidad del almacenamiento y un sistema de ventilación de la unidad de almacenamiento;
 - o un drenaje de seguridad para fertilizantes líquidos derramados (10), que comprende al menos dos recolectores separados para la contención separada de fertilizantes líquidos derramados (12 y 13), para contener y separar los fertilizantes líquidos derramados a base de ácido y alcalinos;
 - o un sistema de dosificación y control (20); y

en el que la cubierta está equipada con una conexión para la entrada de un flujo de agua (40), al menos dos conexiones para la salida de dos flujos diferentes y separados de fertilizante líquido, diseñados para conectarse a un sistema de fertirrigación que utiliza un sistema de nutrientes de dos tanques, y una salida para ventilar gases.

2. El dispositivo según la reivindicación 1, en el que el dispositivo es un contenedor de carga, un camión, un remolque o un semirremolque.
3. El dispositivo según la reivindicación 2, en el que el dispositivo es un contenedor de carga.
4. El dispositivo según la reivindicación 3, en el que el dispositivo es un contenedor de carga de 3,05 metros, un contenedor de carga de 6,1 o un contenedor de carga de 12,2 metros.
5. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la cubierta es una cubierta rígida.
6. El dispositivo según la reivindicación 5, en el que la cubierta rígida está hecha de metal.

Resolución N° **83221**

Ref. Expediente N° NC2019/0014957

7. El dispositivo según las reivindicaciones 5 o 6, en el que las tuberías están fijadas a la cubierta rígida.
8. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que al menos una unidad de almacenamiento está adaptada para contener al menos 0,1 m³ y como máximo 10 m³ de fertilizante líquido.
9. El dispositivo según la reivindicación 8, en el que al menos una unidad de almacenamiento está adaptada para contener al menos 1 m³ y como máximo 5 m³ de fertilizante líquido.
10. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que todas las unidades de almacenamiento en el dispositivo móvil contienen un fertilizante líquido.
11. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el dispositivo móvil comprende siete unidades de almacenamiento (1-7) adecuadas para contener un fertilizante líquido.
12. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 11, en el que el dispositivo móvil comprende siete unidades de almacenamiento (1-7), cada una adecuada para contener un fertilizante líquido diferente de los cuales al menos uno está basado en ácido y al menos uno está basado en alcalino.
13. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el sistema de medición de nivel (14) comprende un sensor de presión eléctrico.
14. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el dispositivo comprende una o más conexiones adicionales a unidades de almacenamiento ubicadas externamente (E8 y E9) que contienen fertilizante líquido.
15. Método para almacenar y suministrar múltiples fertilizantes líquidos utilizando el dispositivo móvil de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en el que se suministran múltiples fertilizantes líquidos al sistema de fertirrigación de un invernadero que utiliza un sistema de nutrientes de dos tanques.